

# Convocó a las autoridades de Educación y Salud

## Seremi de Justicia y Derechos Humanos promueve el resguardo de niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos sexuales

Con el objetivo de explicar y entregar material informativo sobre cómo los funcionarios de las áreas de educación y salud deben interactuar con niñas, niños y adolescentes que son víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, el Seremi de Justicia y Derechos Humanos de Tarapacá, Pablo Valenzuela Ramírez, convocó a las autoridades regionales de dichas áreas, en dependencias de la Secretaría de Justicia.

Asistieron a la convocatoria la Seremi (s) de Educación Carmen Barrera, el Seremi de Salud David Valle, la seremi de la Mujer y la Equidad de Género Noemí Salinas, la directora del Servicio de Salud regional María Paz Iturriaga y el Director de Salud de la CORMU-DESI, Walter Rodríguez.

“Estos librillos contienen pautas orientadas a transmitir tranquilidad, seguridad y confianza,



además de resguardar la intimidad de las víctimas. Constituyen una herramienta para ser aplicada por los equipos de profesionales y técnicos que laboran en establecimientos de salud y educación. Agradecemos a las autoridades que se dieron cita para apoyar la gestión de difusión, ya que los funcionarios a su cargo,

en el caso de ser receptores de relatos de abusos, deben estar preparados para aquello”; señaló el seremi de Justicia y Derechos Humanos, Pablo Valenzuela.

En tanto para la seremi de la Mujer y Equidad de Género de Tarapacá, Noemí Salinas, “herramientas como estas son fundamentales para una correcta

primera acogida y derivación de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves. Algo que es fundamental es la restitución de sus derechos y recibir la protección que necesitan. Es por ello que pondremos este material a disposición de los equipos profesionales de los Programas 4a7 y dispositivos

### “Qué Hacer y cómo Protegerlos” se llama el librillo que contiene directrices e información sobre la Ley N°21.057.

de atención inicial y especializada en Violencias del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género”.

Asimismo, el seremi de Salud regional, David Valle, señaló que “para nosotros es muy importante estar presentes en actividades como esta, organizada por la Seremi de Justicia, donde se nos entrega este informativo dirigido a todas las personas que brindan la primera atención a víctimas, ya sea de abusos sexuales o de otras situaciones relacionadas con la vulneración de derechos. Es fundamental que reconozcamos cuáles son estos procesos para evitar revictimizar a las personas, especialmente a los niños, niñas y adolescentes, y, por supuesto, no seguir marcando ni estigmatizando un proceso que ya es muy doloroso para las víctimas”.

Carmen Barrera, seremi (s) de Educación subrayó la importancia de contar con este material orientador sobre la Ley 21.057. “Los lineamientos que entrega

el documento ‘Niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves: Qué hacer y cómo protegerlos’, podrán servir de base para capacitar a los funcionarios del área de educación, a docentes y educadores, de manera de resguardar las interacciones que éstos tengan frente a la develación de hechos que constituyan delitos sexuales u otros delitos graves, y con ello evitar la revictimización secundaria”.

La Ley N°21.057 previene la victimización secundaria de niños, niñas y adolescentes, disminuyendo las consecuencias negativas que éstos pueden sufrir al interactuar con las instituciones que intervienen frente a un delito de connotación sexual u otros delitos graves. Por ejemplo, establece que, el testimonio entregado por una víctima en una investigación penal, debe ser captado a través de una grabación en video, con el objeto de que el niño (a) no tenga que repetir dicha declaración.